



DECRETO # 1

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

CONSIDERANDO PRIMERO.- Con fundamento en las disposiciones contenidas en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, fueron radicados por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, los oficios números IEEZ-01/1492/10, e IEEZ-01/1494/10 de fechas 27 y 30 de agosto de 2010, respectivamente, mediante los cuales se envía la documentación relativa a la elección de Diputados por ambos principios en el pasado proceso electoral celebrado el domingo 4 de julio del año en curso, para la renovación de los integrantes de la Honorable Legislatura del Estado, que comprende los 18 distritos electorales uninominales, así como los Diputados por el principio de representación proporcional, que habrán de integrar la H. Sexagésima Legislatura del Estado.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Con base en las comunicaciones emitidas en los términos de Ley, por el correspondiente Órgano Electoral, según los Principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, se declararon Diputados electos Propietarios y Suplentes respectivamente, a los Ciudadanos que enseguida se señalan:

DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA

DTO.	PARTIDO POLITICO	PROPIETARIO	SUPLENTE
I	P V E M	ANA MARÍA ROMO FONSECA	GRACIELA CHÁVEZ GUTIÉRREZ
II	P V E M	JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ	ANTONIO CARLOS GIRÓN
III	P A N	ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ	ALBINO CASTILLO GARCÍA
IV	P V E M	ROBERTO LUEVANO RUIZ	HÉCTOR FERNANDO GUTIÉRREZ QUIÑONES
V	P A N A L	JORGE ÁLVAREZ MAYNEZ	MIGUEL ALEJANDRO AGUILAR HARO
VI	P R I	JOSÉ RODRÍGUEZ ELÍAS ACEVEDO	HUMBERTO RINCÓN GARCÍA
VII	P A N A L	RAMIRO ROSALES ACEVEDO	MIGUEL HERRERA RECENDEZ
VIII	P T	BENJAMIN MEDRANO QUEZADA	GUSTAVO TORRES HERRERA
IX	P R I	JUAN FRANCISCO CUEVAS ARREDONDO	VÍCTOR HUGO TRINIDAD CHAVARRÍA
X	P A N A L	JORGE LUIS GARCÍA VERA	IVÁN ALEJANDRO CARRILLO MEDRANO
XI	P T	SAÚL MONREAL ÁVILA	RAMIRO ORDAZ MERCADO
XII	P R D	JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO	FERNANDO GALVÁN MARTÍNEZ
XIII	P R I	MA. ISABEL TRUJILLO MEZA	YESENIA MUÑOZ ESTRADA
XIV	P A N	MARIVEL LARA CUIEL	RAQUEL BAÑUELOS MERCADO
XV	P V E M	FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ	RICARDO JAVIER DÁVILA MORALES
XVI	P R I	JOSÉ MARCO ANTONIO OLVERA ACEVEDO	JESÚS PÉREZ BLANCO
XVII	P R I	BLAS ÁVALOS MIRELES	JUAN CARLOS GANDARA CANALES
XVIII	P R I	GREGORIO MACIAS ZUÑIGA	J. JESÚS RÍOS SERNA



9. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

P A N	NOEMI BERENICE LUNA AYALA	VALENTINA ANCENO RIVAS
P A N	OSVALDO CONTRERAS VAZQUEZ	OSCAR CONTRERAS VAZQUEZ
P A N	GEORGINA RAMIREZ RIVERA	JOSEFINA PADILLA ORTIZ
P A N	PABLO RODRIGUEZ RODARTE	CRISPIN BARAJAS VENEGAS
P R D	LUIS GERARDO ROMO FONSECA	JOSE DE JESUS GONZALEZ PALACIOS
C P P N	MA. DE LA LUZ DOMINGUEZ CAMPOS	CELIA DEL REAL CARDENAS
C P P N	JOSE ALFREDO BARAJAS ROMO	MARTIN VAQUERA HUERTA
P R D	LUCIA DEL PILAR MIRANDA	MARIA MAGDALENA GOMEZ RANGEL
P R D	FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCON	JAIME RAMOS MARTINEZ
P R D	MA. ESTHELA BELTRAN DIAZ	ELIZANDRA ENRIQUEZ IÑIGUEZ
P T	GUSTAVO MUÑOZ MENA	
P T	GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE	GABRIELA EVANGELINA PINEDO MORALES

Para integrar la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

CONSIDERANDO TERCERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 51, 57, 58, 63 y 64, de la Constitución Política del Estado; 2, 3, 5, 9, 10 y 11, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 3, 6, 7 y 20, del Reglamento General del mismo, se reunieron en el Recinto Legislativo los Ciudadanos Diputados Propietarios debidamente acreditados previa cita de la Comisión Permanente de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura, en funciones de Instaladora y constituida la asistencia del quórum legal y desahogado el orden del día aprobado por la asamblea, el Presidente hizo la declaratoria de quedar hoy SIETE de septiembre del año DOS MIL DIEZ, Solemne y Legítimamente Instalada para el ejercicio de sus funciones la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se:

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara Solemne y Legítimamente Instalada hoy siete de Septiembre del año Dos Mil Diez, con las y los Ciudadanos Diputados propietarios señalados con anterioridad, la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, a partir de la fecha y hasta el Siete de Septiembre del año Dos Mil Trece.



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil diez.

DIPUTADA PRESIDENTA

Noemí B. Luna A.

NOEMI BERENICE LUNA AYALA

DIPUTADA SECRETARIA



DIPUTADO SECRETARIO

Lucia Del Pilar

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

Felipe Ramirez Chavez

LUCIA DEL PILAR MIRANDA FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ